



Villavicencio, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso Solicitud de Matrimonio Civil Rad: 50001 40 03 004 2022 00 202 00

Atendiendo a la solicitud presentada por **YEFERSON RIVEROS POLOCHE**, identificado con la C.C. No. 1.121.911.479, y **LAURA VANESSA PIRABÁN QUINTERO**, identificada con la C.C. No. 1.117.326.296, de contraer Matrimonio Civil, el Despacho,

ORDENA:

ADMITIR la presente solicitud de Matrimonio Civil.

De conformidad con lo previsto en el Art. 626 del C.G.P, que derogó parcialmente el Art. 129 del Código Civil y totalmente el Art. 130, ibídem, no se interrogará a los testigos ni fijará edicto, pero sí se les recibirá declaración el día de la celebración del Matrimonio.

Para llevar a cabo la celebración del Matrimonio, se fija como fecha el día **30 de marzo de 2022, a las 02:30 P.M.**

Los contrayentes deberán concurrir acompañados por sus dos testigos.

Notifíquese y Cúmplase,

CARLOS ALAPE MORENO

JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO, fijado hoy 24 de marzo de 2022, a las 7:30 A.M.

LAURIS ARTURO GONZALEZ CASTRO
Secretario

Firmado Por:



Carlos Alape Moreno

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f1d1f1e324b2ac7f6b2e572815a60767ed3bdd6390263b42852
0a242c1fa8aaf**

Documento generado en 23/03/2022 04:56:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>